GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 004 /2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA EN EL LOTE 1 Y A LA EMPRESA UNIPERSONAL DE HUGO CESAR ROMERO EN EL LOTE 2 y LOTE 3, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 08/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM - PLURIANUAL".-

Pedro Juan Caballero, 14 de enero de 2020.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 02/2.020** de fecha 14/01/2020, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **''LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 08/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM - PLURIANUAL".**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA EN EL LOTE 1 y a la EMPRESA UNIPERSONAL de HUGO CESAR ROMERO EN EL LOTE 2 y LOTE 3, para ''CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM - PLURIANUAL", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA EN EL LOTE 1** y a la **EMPRESA UNIPERSONAL** de **HUGO CESAR ROMERO EN EL LOTE 2 y LOTE 3,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 08/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, según se detalla a continuación:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO
TAPERÃ CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña	**Lote: 1**	**Gs. 3.150.448.000** (Guaraníes, tres mil ciento cuarenta millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil).
UNIPERSONAL de HUGO CESAR ROMERO	**Lote: 2**	**Gs. 2.586.978.800** (Guaraníes, dos mil quinientos ochenta y seis millones, novecientos setenta y ocho mil, ochocientos).
	Lote: 3	**Gs. 1.432.616.080** (Guaraníes, mil cuatrocientos treinta y dos millones, seiscientos dieciséis mil, ochenta).

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con las Empresas Adjudicadas.---------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay